

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 18 de agosto de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2018-00006-00. Provea.

SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2018-00006-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: YOVANI BAEZ PIZARRO
DEMANDADO: SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA.

Santa Marta, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se,

RESUELVE:

1º. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en providencia de fecha 29 de abril de 2021 en la que resolvió CONFIRMAR la sentencia proferida por este Despacho el 06 de agosto de 2019.

2º. Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para continuar con las actuaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA
(firma digital)